



Informe de la Sesión de Información sobre la Regulación del Desempeño de la UE

Consulta Plurianual del Marco Financiero (MFF)

19 de mayo de 2026 online

Resumen ejecutivo

La Comisión Europea, a través del Foro de Políticas sobre el Desarrollo (PFD), organizó una sesión informativa sobre el propuesto Reglamento de Desempeño en el marco del próximo Marco Financiero Multianual (MFF, por sus siglas en inglés). La sesión se centró en los esfuerzos de la Comisión Europea para establecer un marco unificado para la información financiera, la medición del desempeño y el seguimiento de resultados en todo el presupuesto de la UE. **Marlene Holzner**, Jefa de Unidad de Asociaciones Locales, OSC y Fundaciones, en la Dirección General de Alianzas Internacionales (INTPA), abrió la reunión; la presentación y discusión estuvieron dirigidas principalmente por **Jérôme Le Roy**, responsable de equipo de políticas de la UE e informes institucionales en la unidad de Planificación, Presupuesto e Informes de INTPA, con aportaciones y respuestas de **Julie Thauré-Lefresne**, responsable de políticas en el equipo de rendimiento de la Dirección General de Presupuestos. La sesión tuvo como objetivo explicar la lógica detrás del nuevo marco de desempeño, la simplificación de los sistemas de seguimiento e informe, mediante metodologías armonizadas, y la aplicación transversal de principios horizontales y objetivos políticos.

Los participantes plantearon diversas preguntas sobre las implicaciones operativas de la normativa. Los puntos clave de discusión incluyeron la implementación del principio de "No causar daño significativo" (DNSH, por sus siglas en inglés), el futuro del seguimiento de la biodiversidad bajo un objetivo unificado para clima y medio ambiente, el papel de la elaboración de informes del CAD de la OCDE, la metodología de integración de género y los indicadores.

I. Resumen de la presentación

Marco Unificado de Rendimiento

La Comisión Europea presentó el Reglamento de Rendimiento propuesto como un marco unificado para la aplicación de principios horizontales, para el seguimiento presupuestario y para el seguimiento y la presentación de informes en todo el presupuesto de la UE. La presentación expuso los principales objetivos de la propuesta para un Reglamento de Desempeño. Una característica clave de la propuesta es la sustitución de marcos fragmentados de seguimiento e informes por un sistema integrado único que cubra todos los programas presupuestarios de la UE.

El marco propuesto armonizará más de 5.000 indicadores existentes en aproximadamente 900 indicadores estandarizados e introducirá una estructura común basada en los "campos de intervención", que vinculará las asignaciones financieras con indicadores de producción y resultados. Este sistema permitirá un mejor seguimiento de los avances hacia las prioridades y objetivos de la UE, por ejemplo, en materia de acción climática y medioambiental. También fomentará una implementación armonizada de principios horizontales, como no causar daño significativo e igualdad de género.

La información sobre el rendimiento se consolidará bajo un único Informe Anual de Gestión y Desempeño (AMPR). Un portal en línea, "Puerta Única de Acceso", centralizará el acceso público a los datos financieros y de rendimiento a principios de 2028.

Clima y medio ambiente, incluida la biodiversidad

El marco propuesto incluye un objetivo único del 35% de gasto climático y ambiental en todo el presupuesto de la UE, y un objetivo del 30% para la Europa Global. La fusión de múltiples objetivos medioambientales en un único objetivo tiene como objetivo mejorar la viabilidad y la coherencia en la gestión presupuestaria. El seguimiento de la biodiversidad continuará a través de campos de intervención dedicados. El enfoque de seguimiento proporcionado en el Reglamento de Desempeño permitirá a la Comisión continuar informando sobre su Asistencia Oficial al Desarrollo al Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Campos de Reporte e Intervención del DAC de la OCDE

La Comisión confirmó que reportar al CAD de la OCDE seguirá siendo obligatorio y central para la presentación de informes sobre acciones externas. La interoperabilidad con el marco de rendimiento se garantizará mediante un mapeo de los códigos CAD de la OCDE y los campos de intervención. Esto pretende reducir la doble codificación, minimizar los errores de notificación y cumplir con las obligaciones legales de la Comisión.

Igualdad de género, cobertura social y laboral

La presentación confirmó que la igualdad de género permanecerá plenamente integrada en el nuevo marco. La metodología de género existente actualmente utilizada en el ámbito de la acción externa sirve como principal inspiración para la aplicación del principio en el presupuesto global de la UE.

Los gastos en salud, empleo y trabajo estarán cubiertos por campos de intervención dedicados, vinculados a los códigos sectoriales relevantes del CAD.

Informes y evaluación

El nuevo marco sustituirá los múltiples informes anuales específicos de cada programa por un único proceso de informes de desempeño a través del Informe Anual de Gestión y Desempeño y el portal "Puerta Única de Acceso", que presenta datos actualizados regularmente, especialmente sobre el rendimiento.

El reglamento de Rendimiento también armoniza las disposiciones sobre evaluaciones en todos los programas presupuestarios de la UE:

- Se publicará un informe de implementación para cada programa y actividad a más tardar 4 años después del inicio de su implementación.
- Se realizará una evaluación retrospectiva para evaluar el rendimiento de cada programa o actividad como muy tarde tres años después de finalizar el periodo de programación.

Sistemas TI y Transparencia

La Comisión presentó el portal "Puerta Única de Acceso", donde está previsto centralizar convocatorias y licitaciones, datos de transparencia financiera y informes de resultados y desempeño.

La Comisión reconoció que existen preocupaciones sobre la complejidad de los sistemas actuales de informes como OPSYS y confirmó que la simplificación y la interoperabilidad siguen siendo prioridades.

II. Sesión de preguntas y respuestas

DNSH y Consulta Pública

Los participantes preguntaron cómo se desarrollará la guía para "No Causar Daño Significativo" (DNSH) y si se consultará a la sociedad civil. La Comisión confirmó que el trabajo sobre la orientación técnica continúa, la propuesta de Regulación del Desempeño incluye disposiciones sobre proporcionalidad que deben asegurarse, especialmente teniendo en cuenta que las actividades en cuestión tienen lugar en terceros países. La propuesta también especifica que la guía DNSH debe identificar casos en los que la aplicación del principio pueda no ser factible o

apropiada, como en situaciones de crisis. Se ha previsto realizar una consulta pública dirigida para el verano de 2026.

Metodología de selección y reporte de campos de intervención

Las preguntas se centraron en cómo se seleccionarán y operacionalizarán los campos de intervención. DG INTPA explicó que la selección de indicadores seguirá los procesos existentes de diseño del proyecto. La Comisión también confirmó que las obligaciones de reporte relacionadas con los ODS seguirán siendo apoyadas a través de la información del CAD de la OCDE. El Informe Anual de Gestión y Desempeño (AMPR) integrará múltiples corrientes de reporte en un único proceso anual vinculado al ciclo presupuestario de la UE.

Gasto en empleo, salud y género

Los participantes preguntaron si los estándares laborales, la salud y la igualdad de género seguirían siendo visibles dentro del marco simplificado. La Comisión aclaró que los gastos relacionados con empleo y normas laborales están cubiertos por campos de intervención dedicados en el Anexo I de la propuesta de Regulación del Desempeño; y que la salud está incluida en el área de política social. También se recordó que las áreas de política son meras agrupaciones organizativas y no determinan la importancia de un tema. En cuanto al género, algunos campos de intervención se asignan sistemáticamente a "puntuación 2" bajo la metodología prevista. La futura guía sobre género aclarará las metodologías de puntuación y mejorará la transparencia respecto a qué se considera una contribución significativa de género. La Comisión también explicó que la Regulación del Desempeño complementa el Plan de Acción de Género, no lo reemplaza.

Objetivos climáticos y medioambientales

Las organizaciones medioambientales expresaron su preocupación de que la integración de objetivos medioambientales podría reducir la visibilidad de la biodiversidad. La Comisión respondió que el seguimiento de la biodiversidad continuaría a través de:

- Campos de intervención relacionados con la biodiversidad;
- Uso continuado de marcadores de RIO para acciones externas.

La fusión de objetivos se motivó en parte porque un solo objetivo mejoraría el enfoque y la viabilidad, al tiempo que se preservaban metodologías detalladas de seguimiento.

Especificidades de la acción exterior

Se plantearon preguntas sobre si la acción exterior enfrentará restricciones en el uso de los campos de intervención. La Comisión aclaró que la acción exterior puede utilizar todos los campos de intervención relevantes, salvo que esté explícitamente restringida.

Informes y Medición de Resultados del DAC

Un participante señaló que los informes del DAC tradicionalmente se centran en los insumos financieros en lugar de los resultados, mientras que la Regulación del Desempeño se basa en resultados e indicadores de resultados, y preguntó qué está previsto respecto a resultados menos cuantificables y evaluación de impacto.

La Comisión explicó que el nuevo marco introduce una medición más sólida de la producción y los resultados. La evaluación de los impactos se llevará a cabo mediante evaluaciones, una vez que la implementación esté lo suficientemente avanzada para extraer lecciones significativas y observar impactos tangibles sobre el terreno.

La Comisión podrá establecer elementos adicionales para el seguimiento y la elaboración de informes, incluidos indicadores relevantes, con el fin de medir el impacto de las políticas y acciones de la Unión de forma más amplia.

Conclusión y próximos pasos

La Comisión subrayó que la Puerta Única de Acceso y los documentos de orientación sobre DNSH e igualdad de género están en desarrollo. Está previsto llevar a cabo una consulta pública dirigida sobre la guía DNSH para el verano de 2026.